ACTA DE REINICIO Nº 09 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-435-CT Nº 02 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS
CONTRATISTA: **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**
OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) con Especialización en Derecho Público para ejercer las actividades de Profesional Jurídico del proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435.**
VALOR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($58.145.600).
PLAZO: DIECISEIS (16) MESES
FECHA DE INICIO: 01 DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÒN CONTRATO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01: 09 DE JULIO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN Nº01: 15 DÌAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº01: 25 DE JULIO DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN Nº02: 25 DE JULIO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN Nº02: 24 DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº02: 18 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN Nº03: 18 DE AGOSTO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENCIÒN: 15 DÌAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO 03: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE SUSPENCIÒN 04:02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
TIEMPO DE SUSPENCIÒN 04: 59 DIAS CALENDARIO**.**
FECHA DE REINICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO Nº 04 : 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION Nº 05: 01 NOVIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSION 05 :UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº 05: 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE SUSPENSION Nº 06: 15 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSION 06 :UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO Nº 06: 31 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE SUSPENSION Nº 07: 31 DE ENERO DE 2023.
TIEMPO DE SUSPENSION 07 :UN (01) MES CALENDARIO.
FECHA DE REINICIO 07: 01 DE MARZO DE 2023.
FECHA DE SUSPENSION Nº 08:01 DE MARZO DE 2023.

TIEMPO DE SUSPENSION 08 :TRES (03) MESES CALENDARIO**.**
FECHA DE REINICIO N 08 :01 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE SUSPENSION No 09: 01 DE JUNIO DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION 09 :DOS (02) MESES CALENDARIO.
FECHA DE REINICIO 09 01 AGOSTO DE 2023
FECHA DE REINICIO DE LA PRESENTE ACTA: 01 DE AGOSTO DE 2023.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, identificada con C.C. 1.018.453.944 de Bogotá, convienen **REINICIAR** la ejecución del contrato previa las siguientes consideraciones:

1. Que la motivación de la suspensión bilateral Nº09 del contrato se realizó, teniendo en cuenta que a la fecha se declaró desierto el proceso de adecuación del centro de innovación y de productividad del Huila, Con ocasión a la declaratoria de desierta del Concurso Cerrado de Mayor cuantía Nº 03 de 2022, en razón a que UP HOLDING SAS, realizó la Contratación Interna de los diseños y estudios solicitados por el oferente INVERCONST, en el término de solicitudes de Adenda, se indica que estos estudios y diseños se realizaron con recursos propios del Ejecutor Privado y no se afectó el presupuesto del proyecto de inversión en aras de garantizar de una correcta ejecución del mismo.

2. Por lo anterior, hasta tanto no se viabilice y apruebe el trámite de ajuste del proyecto de inversión debidamente ante la instancia que viabilizó , la entidad ejecutora no puede adelantar el proceso de contratación asociado al rubro adecuaciones con la respectiva adición de recursos e inclusión de mayores y menores cantidades, de conformidad al acuerdo 07 de 2022, expedido por la comisión rectora:

3. **Artículo 4.5.1.2. Procedencia de los ajustes**. Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

4. Que la contratista de común acuerdo con el ejecutor dada la suspensión de los contratos durante más de un año y al persistir la causal de fuerza mayor que motivo la suspensión, deciden liberar el recurso Comprometido.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los (01) días del mes Agosto de 2023.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal y Supervisora
UP HOLDING S.A.S
NIT 900828603-0

LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Contratista
C.C. N. º .1.018.453.944 de Bogotá